

2672

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.NGM.PQG

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1º N° 8.837 de fecha 21.12.2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

- Decreto Sección 1º N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- Decreto Sección 1º N° 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 1.780 de fecha 31.01.2018 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha febrero de 2018.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DEC. ALC. SECC 1º N°

LAS CONDES, 26 FEB 2018

DEC. ALC. SECC 2º N°

LAS CONDES,

1117

1046b

02 MAR. 2018

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017			NOMINA N° 13333	
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	2.595.881-0	CAMPOS ROJAS ZOILA ASCENCION		3.860
2	3.807.784-8	VASQUEZ MORA GRACIELA IRENE		6.220
3	3.807.784-8	VASQUEZ MORA GRACIELA IRENE		7.950
4	3.929.584-9	GONZALEZ LAVADOS ENRIQUE ALEXIS		5.590
5	4.224.752-9	PLAZA MIRANDA MARIA ANGELA		3.360
6	4.224.752-9	PLAZA MIRANDA MARIA ANGELA		3.360
7	5.103.755-7	POLONI BASUALTO SONIA DE LAS MERCEDE		7.630
8	5.313.762-8	BARRIOS DE LA CONCHA JULIETA ELVIRA		3.690
9	5.448.068-7	OSES ARAYA DOLORES DEL CARMEN		5.920
10	6.029.395-3	IGLESIAS LUAN PATRICIA ISABEL		8.780
11	6.160.424-3	MARTINEZ RIFFO SERGIO DEL CARMEN		2.630
12	6.296.933-4	ARIN FUENTES HERMINDA DEL CARMEN		8.140
13	6.296.933-4	ARIN FUENTES HERMINDA DEL CARMEN		6.410
14	6.428.504-1	REYES DIAZ RAMON		6.410
15	6.428.504-1	REYES DIAZ RAMON		6.410
16	6.990.617-6	MARTINEZ ASSMANN SARA TERESA		3.360
17	9.258.101-2	GARRIDO ARAVENA OLGA		7.060
18	10.364.573-5	LEVIPAN SAN MARTIN JULIA		3.860
19	10.397.708-8	ACEITUNO PEREZ IGNACIO		5.420
20	12.318.926-4	RIQUELME SANHUEZA MARIA ANGELICA		9.520
21	12.403.180-K	EGUIGUREN RIQUELME JUAN PABLO		7.470
22	13.989.405-7	BARRIOS BALBONTIN MARIA SOLEDAD		3.680
23	13.989.405-7	BARRIOS BALBONTIN MARIA SOLEDAD		3.680
24	14.643.787-7	LEYVA ROJAS ANA		9.530
25	14.679.882-9	LLAMPAZO CASTILLO PORFIDIO FRANCISCO		3.860
26	14.679.882-9	LLAMPAZO CASTILLO PORFIDIO FRANCISCO		3.860
27	16.092.274-5	SALINAS FERNANDEZ ANDREA CONSTANZA		5.590
28	18.393.417-1	CANCINO HARPER VALENTINA ODILLE		5.580
29	21.930.470-6	CISTERNAS RIQUELME JAVIERA PAZ		10.270
				Total 169.100



2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS**, R.U.T. N° **76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

